



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR** en contra del CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES; encuentra el Despacho que, mediante correos electrónicos del 26/08/2021 (Doc. #5 exp. dig.), 17/09/2021 (Doc. #8 exp. dig.), 20/09/2021 (Doc. #9 exp. dig.), 07/12/2021 (Doc. #15 exp. dig.), y 20/01/2022 (Doc. #16 exp. dig.), el señor apoderado de la parte actora incorpora varias constancias de notificación enviadas a la entidad demandada el 25 de agosto de 2021. Sin embargo, dichas constancias no pueden ser tenidas en cuenta por parte del Despacho, habida cuenta que no cumplen con lo establecido en el artículo 251 del C.G. del P, a no ser que se reúnan tales exigencias legales allí establecidas.

Pese lo anterior, el Despacho en aras de darle continuidad al proceso, y en virtud de las garantías procesales de las partes, avalando el derecho de contradicción, defensa y debido proceso, **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora que, procederá a enviar la correspondiente notificación a la entidad demandada CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, al correo electrónico destinado para notificaciones judiciales inscrito en el Certificado de existencia y representación legal de la misma, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, sin que esto sea óbice para que la parte demandante continúe desplegando todas las acciones tendientes a lograr la notificación de esta entidad, en términos propios del idioma español, para ser validados en el proceso.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº22 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 04 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.  LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON SECRETARIA
--

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713de5e3daad9cd3c533a7ff6d7a24b0581bfe33afc94d3860cefa73d56837d3**

Documento generado en 31/03/2022 10:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>